# El CAC toma Internet

miércoles, 23 de mayo de 2012

El Consejo del Audiovisual de Cataluña (CAC) ha aprobado una instrucción general sobre las condiciones y el procedimiento de la comunicación previa para la prestación de servicios de comunicación audiovisual mediante tecnologías distintas del espectro radioeléctrico. La televisión o radio por internet que un emprendedor, ajeno al Sistema de la concesión de frecuencias, pueda poner en marcha aprovechando el espacio de libertad que es la red.

David Ballota - Nación Red.- Según el artículo 6 de la instrucción, “la prestación del servicio podrá iniciarse en el plazo de un mes, a contar desde la presentación de la declaración de comunicación previa, si el Consejo del Audiovisual de Cataluña no manifiesta motivadamente su disconformidad“.

Por lo tanto, queda claro, que el emprendedor digital deberá comunicar previamente que tiene previsto hacer una “programación” televisiva o radiofónica en la red. Es la “declaración de comunicación previa” a la que estarán obligados todos los que quieran ofrecer los denominados “servicios de comunicación audiovisual” en la red (televisión o radio en Internet) y que estarán obligados a inscribirse en el Registro de prestadores de servicios de comunicación audiovisual de Cataluña.

La Ley 22/2005, de 29 de diciembre, de la comunicación audiovisual de Cataluña (LCA) define los “servicios de comunicación audiovisual” como aquellos cuya responsabilidad editorial corresponde a un prestador de servicios cuya principal finalidad es proporcionar programas y contenidos a través de redes de comunicaciones electrónicas (cable, ADSL, internet…), con el objeto de informar, entretener o educar al público en general, así como de emitir comunicaciones comerciales.

La instrucción del CAC también obliga a los prestadores de servicios de comunicación audiovisual mediante tecnologías distintas del espectro radioeléctrico a comunicar cualquier cambio sustancial que pretendan introducir en la prestación de los servicios.

El PP y el PSC apoyan la nueva normativa que ha impulsado CiU. El verdadero tripartito siempre se entiende en materia digital (y muchas otras). Ciutadans, por su parte, ha mostrado su oposición radical a la normativa… y a la propia existencia del CAC.

La Asociación de Internautas es una asociación sin ánimo de lucro de ámbito nacional, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número 164343, que se fundó en Madrid el 10 de Octubre de 1998. Tal y como recogen nuestros estatutos, los fines de la misma son la defensa de los derechos de los usuarios telefónicos y telemáticos asi como fomentar el establecimiento de una tarifa plana para internet.